

Región de Ñuble

Sábado 28 diciembre de 2019 | Publicado a las 20:38

Caso Chillán Viejo: se entraba el pago de millonarias costas ordenadas al CDE y a Fiscalía

Por Luciano Veloso
La información es de Fabián Polanco



Archivo | David Cortes | Agencia UNO

237 visitas

- Social media sharing icons: Facebook, Twitter, Email, Print

Hasta la Corte de Apelaciones llegó el conflicto entre las personas absueltas en el caso Chillán Viejo y el Juzgado de Garantía, cuyo juez Edgardo Pinto, negó dictar el "cúmplase" para que el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público cancelen los casi 300 millones de pesos decretados por concepto de costas en el Tribunal Oral.

El magistrado estimó que los beneficiados con el pago deben presentar una demanda civil, lo que está siendo rechazado categóricamente por el abogado Rodrigo Vera, quien defendió a la empresaria Silvana Ríos, investigada y absuelta en el llamado caso Chillán Viejo.

"El juez suplente de garantía cree, el piensa, está convencido, que para cobrar las costas a un organismo público hay que iniciar un juicio ejecutivo, con embargo, con receptor judicial, como si se tratara de un banco embargándole a un particular", sostuvo Vera.

Del mismo modo, aclaró que "ese procedimiento no se aplica tratando de organismos públicos".



Tras ser notificado de la resolución, el abogado apeló a la Corte de Chillán, pidiendo que se revierta la decisión del juez Pinto y se ordene derechamente el pago del Consejo de Defensa y de la Fiscalía, tras haber sido ambos organismos derrotados en el juicio que incluyó como acusado al alcalde Felipe Aylwin.

El abogado Ricardo Robles, quien defendió al ex administrador municipal, Ulises Aedo, coincidió con Rodrigo Vera, subrayando en que está claramente señalado en la ley el procedimiento para el cobro de costas a un ente estatal.

Robles sostuvo que "el cumplimiento del pago de las costas está regulado ahí en el código de procedimiento civil. Es un pago administrativo. Se envía un oficio desde el Juzgado de Garantía, la sentencia estando cumplida, con las certificaciones correspondientes, al Ministerio de Justicia".

"El Ministerio de Justicia da la orden a tesorería y le paga a la persona afectada. Ese es el procedimiento", sostuvo.



Son casi 50 millones de pesos los que en conjunto deben cancelar el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio Público a cada uno de los ocho absueltos en el caso que investigó un fraude al Fisco al interior de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Newsletter subscription form: ¡Gracias por suscribirte! a Nuestro Newsletter. Recibe en tu email, lo que debes saber hoy. Ingresar tu Email.

Ver los comentarios

LITORALPRESS. Monitoreo y análisis de medios. Includes image of a tablet and coffee cup.

Destacados



Servel registró 367 mil personas que cambiaron su domicilio electoral para plebiscito constitucional



El "bótox" de la muerte: indagan inyecciones ofrecidas para preservar cadáveres en Hospital de Talca



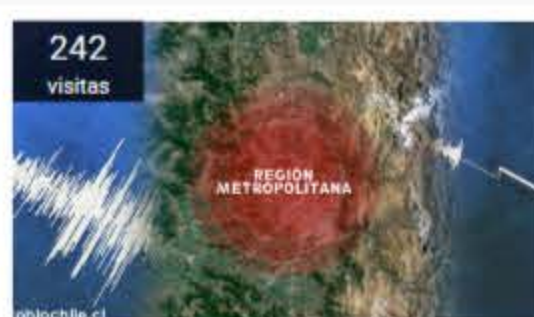
Incendios en Chile: Conaf reporta 2 focos activos, 8 controlados y 7 alertas vigentes en 5 regiones

PrimeroCotiza. ¿BUSCAS ISAPRE? RECIBE 3 RÁPIDAS PROPUESTAS Y ESCOGE TU MEJOR OPCIÓN. Includes image of a stethoscope.

Tendencias Ahora



Nos fuimos al carajo: lo que viene



Sismo de ligera magnitud se percibe en Santiago



Petros: largas filas en Venezuela para comprar con bono en criptomoneda estatal tildada de "estafa"



Clientes de cuenta corriente deberán decidir sobre pago automático de sus líneas de crédito

ALIANZAS BIOBIOCHILE

Internacional: DW, AFP, IFF, CNN CHILE, ePERFIL, FRANCE 24.

Nacional: ATAGAMA, elDía, EL CENTRO, LA DISCUSIÓN, DIARIO RYSÉN, EL PINGUINO, #PrensaAntártica, nos.

Especializados: TRAFEC.

